

ANEXO

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

LLAMADO A CONCURSO

CARGO: Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/29)

SECCIÓN: Computación

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título de Doctor/a en Informática o en Ciencias de la Computación o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor/a Asociado/a en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAFA, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El/la postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y deberá acreditar experiencia o capacidad en dirección de trabajos de postgrado (doctorales y postdoctorales). Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Sistemas de diálogo, con énfasis en procesamiento automático de lenguaje situado, interpretación de preguntas e instrucciones, y adquisición léxica interactiva. - Inferencia y representación del conocimiento para sistemas inteligentes. Aprendizaje automatizado, aprendizaje profundo multimodal, razonamiento sobre grafos y acciones.
- Tecnologías de soporte al aprendizaje humano. Generación automática de feedback formativo. Minado de interacciones educativas. Didáctica de la programación.

El/la candidato/a deberá tener experiencia y/o acreditar capacidad en dirección de equipos de investigación en el área de Sistemas Inteligentes e Interactivos. Deberá coordinar actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en conferencias y comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia; deberá contar con experiencia en la dirección de proyectos de envergadura.

Se valorará positivamente la participación del/la postulante en proyectos de extensión.

El/la postulante deberá presentar un plan de trabajo indicando en qué tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la de FAMAFA.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.